

**Horario de Atención: de 7:15 a 12:15 Hs, Teléfono de Comercio: 4936004**

**Mail: [comercios@funes.gob.ar](mailto:comercios@funes.gob.ar) , [fiscalcomercio@funes.gob.ar](mailto:fiscalcomercio@funes.gob.ar)**

### **REQUISITOS DE ANEXO O CAMBIO DE RUBRO**

1. Presentar solicitud de Anexo o cambio de Rubro, [www.funes.gob.ar](http://www.funes.gob.ar) → Trámites – Cambio o Anexo de Rubro.
2. Deberá poseer **Formulario Apto de Obras particulares** presentando Planos Regularizados a la situación edilicia actual con final de obra en obras particulares.

### **Deberá presentar la siguiente documentación: ORIGINALES Y COPIAS:**

- a) Constancia de Inscripción en AFIP, Sistema Registral de AFIP donde conste la nueva actividad a anexas.-
- b) Constancia de Inscripción ante API en el Impuesto Ingresos Brutos. En caso de que la actividad a habilitar no este declarada, deberá presentar el Alta del mismo.-
- c) Libre Multa personal del titular (Llevar DNI) y para el caso de sociedades libre multa de la sociedad (llevar constancia de AFIP) y del socio gerente o presidente según el caso (Llevar DNI).-
- d) Libre multa de la propiedad del local comercial (llevar TGI del local).  
Puntos c) y d) Concurrir al Tribunal de calle Calvo 2095 de Funes (\$ 250.- c/libre multa).-
- e) Póliza de Responsabilidad Civil y cobertura médica con pago vigente.-
- f) Títulos Legalizados / listado del personal y su desempeño.-
- g) Libretas Sanitarias del personal y Carnet de Manipulación de alimentos.-
- h) Certificado de Desinfección, Desinsectación, Desratización **por Empresas Habilitadas en Funes**
- i) Si posee elemento publicitario (cartel) debe solicitar autorización (si lo realiza conjuntamente con este trámite no posee costo la habilitación del mismo.
- j) Deberá estar al día en el DReI.-
- k) Abonar Sellado Administrativo: \$ 250.-

### **REQUISITOS GENERALES**

- Deberá presentar PLAN DE EVACUACION Y ANALISIS DE RIESGO (incluir informe de gas e instalación eléctricas por profesional matriculado).-
- Deberá instalarse en el local MATAFUEGO tipo ABC de 5 kg cada 100 m2 y tipo “K” para la cocina (por los aceites).-
- Deberá contarse en el local con Botiquín de primeros auxilios, que contenga como mínimo los siguientes elementos: frasco con alcohol, iodo fenil FNA, agua oxigenada, vendas, gasa hidrófila esterilizada, algodón hidrófilo, tela adhesiva, guantes de cirugía de material descartable.-

\*\* Baño instalado para el personal y el público (apto para Discapacitados) salvo en actividades que no requieran el ingreso del mismo al local.-

### **REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:**

El local a habilitar deberá estar Libre de Deuda en la Tasa General de Inmueble y el dueño del local no debe tener deuda comercial.-

Presentar copia Impuesto T.G.I.-